

ACTA

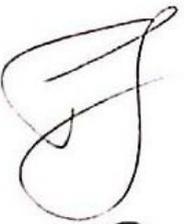
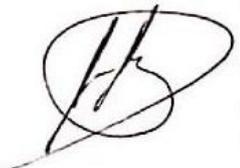
Siendo las 10:00hs nos reunimos para llevar adelante la mesa bilateral acordada mediante cronograma previsto con UNTER. Se encuentran presentes por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos el vocal gubernamental, Sr. Fabio Sosa, la Directora General de Educación, Prof. Romina Faccio y referente de Educación Secundaria, Lic. Jimena Serra. Desde la Dirección de Educación Secundaria la Directora, Prof. Silvia Arza y la Secretaria Técnica, Prof. Aurelia Sosa, y desde la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria el Sr. Bernardo Cordero. Por parte de la Gremial se encuentran presentes la Secretaria General Silvana Inostroza, el vocal gremial, Sr. Marcelo Nervi, Secretaria de Educación Secundaria Belén Riera, Paolo Etchepareborda Vocal Titular y Maria de los Angeles Castañeda Secretaria Gremial.

Toma la palabra la gremial

En el marco de las mesas de discusiones de políticas educativas es necesario reivindicar estos espacios donde desde el sindicato se llevan las voces de quienes transitan las escuelas, en este sentido es que entendemos que toda norma que implique a lxs trabajadores debe ser compartida de manera pública y discutida con lxs docentes, generando tiempos y espacios de análisis y debate en las escuelas para apropiar su contenido y luego realizar aportes, que dichos aportes deben ser fundamentales para el trabajo conjunto de esa norma. Por este motivo es que exigimos se garantice y comprometa por parte de las autoridades correspondientes que el trabajo sea conjunto con todos los actores institucionales de la comunidad educativa.

Se comparte el temario de las siguientes necesidades de la secretaria de educación secundaria

- Cumplimiento en todos sus anexos de la res 5534/04
- Residencias secundarias: creación de secretarías y equiparación del salario del auxiliar docente en relación al nomenclador
- Jornadas institucionales: en las que ya están agendadas en el calendario escolar espacios específicos para las necesidades e inquietudes de técnicas y ESRN. es importante tener en cuenta que toda modificatoria en educación secundaria, es fundamental que quede establecido que, las sugerencias de trabajo para la misma son una guía flexible y que cada escuela puede trabajar teniendo en cuenta sus necesidades institucionales.
- ESRN VIRTUALES: regularización del programa de experiencia educativa y quite de condicionalidad de lxs tutores.
- Regularización y homologación de los CCT dentro del nivel secundario
- Análisis y revisión de la resolución n° 4400/16



- Que las supervisiones consensúen el horario de asambleas en las franjas horarias estipuladas entre un turno y otro.
- Línea presupuestaria que contemple la compra de insumos de las diferentes orientaciones en las ESRN

La gubernamental manifiesta, en primer lugar, el temario a desarrollar compartido oportunamente:

- ESRN Rural Virtual
- Modificación del Capítulo VI del Régimen Académico Resolución N° 4617/17
- Generar encuentros concretos para trabajar otros temas propuestos por la gremial que involucran a otras Modalidades de Secundaria.

#### **ESRN Rural Virtual**

La gremial plantea la regularización de los cargos, quite de condicionalidad de los tutores/as y la revisión de la experiencia educativa.

Incumbencias y listado: la elaboración de un listado que garantice transparencia como siempre sostuvimos de este sindicato, entendiendo que cada oferta educativa debería tener como prioridad la elaboración de incumbencias y listados antes de ponerse en marcha de manera responsable para garantizar no solo los derechos de nuestros estudiantes sino garantizar puestos de trabajo son la "condicionalidad" que mantiene la inestabilidad de lxs trabajadorxs de la educación que acceden a un puesto laboral. De esta manera entendemos que la caracterización de la tarea de lxs tutores en la resolución 1200/19, puede ser un inicio para empezar a trabajar en lo inmediato la elaboración de dicho listado.

#### Quite de condicionalidad a tutores

Que por resolución N° 827/18 se modifica la figura de "maestro coordinador" a "tutor/a", que mediante la misma aprueban la continuidad de quienes venían ejerciendo como coordinadores, ahora como tutorxs.

Que por resolución N° 1360/22 se da continuidad hasta el año 2024 a tutores en sede.

Que por resolución N° 1120/ 19 en su anexo III "caracterización del puesto de trabajo del tutor/a" el/la tutor/a cumple un papel fundamental en la contención y acompañamiento de lxs estudiantes que asisten a las instituciones, como así también mediador entre docentes en sede y estudiantes, la responsabilidad de diseñar dispositivos que articulen con las familias y las organizaciones, entre otras tareas que hacen a la construcción de un vínculo que han llevado adelante en todos estos años quienes vienen ejerciendo como tal. Poner en valor la experiencia en la práctica, rescatar el vínculo humano construido con las comunidades de los parajes y además insistir en los derechos laborales de los que todx trabajador de la educación debería gozar, es por eso que insistimos en:

El quite de condicionalidad de los tutores de las escuelas de las distintas sedes tal cual fue el compromiso asumido en paritarias el día 10 de noviembre de 2022.

Las ESRN virtuales se encuentran en el formato de experiencia educativa hace 12 años, entendiendo que no han sido garantizados sus derechos laborales en el marco de la condicionalidad de sus cargos, esto último se fundamenta en el no goce del artículo 6, del

capítulo IV "de las designaciones" el cual manifiesta que todo docente condicional lo será hasta la emisión de los listados, en este sentido quienes no garantizaron perfil y listado en los tiempos acordados son los empleadores. Así mismo, ponemos en valor el trabajo y la tarea que llevan adelante los docentes tutores los cuales promueven un vínculo con la comunidad educativa de dichas escuelas a lo largo de todos estos años, enmarcados en "experiencia educativa".

Desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se expresa que mediante Res. Nº 2864/09 se crea como experiencia educativa el *Centro de Educación Media Rural en Entorno Virtual*, funcionando en diferentes lugares de la provincia como un proyecto educativo innovador.

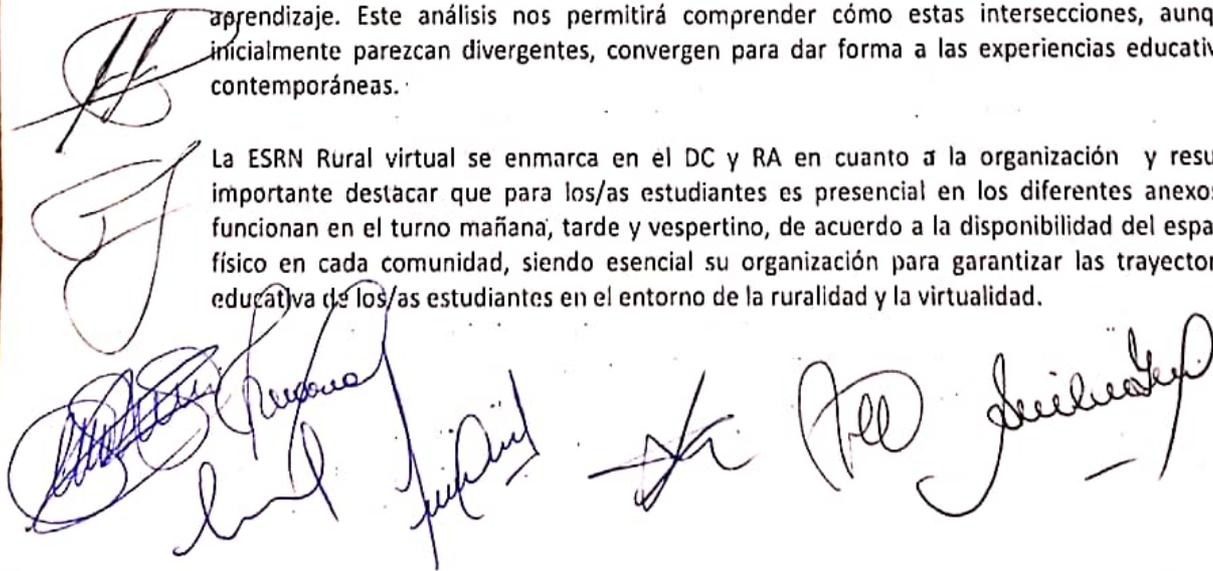
En el año 2019, la Res. Nº 1360 deja sin efecto gran parte del marco normativo de esta institución, agregando modificaciones como la caracterización del puesto de trabajo del tutor de sede. En el año 2022, por Res. Nº 1201, se establece en el art Nº 2 que "los cargos docentes de la ESRN Rural Virtual de la Sede Central, dependen pedagógicamente de la coordinación de la ESRN Rural Virtual que a su vez depende de la Dirección de Educación Secundaria", posteriormente con la Res. Nº 1937/22 se determina el "quite de la condicionalidad" en los cargos docentes.

En la actualidad, la ESRN Rural Virtual sigue expandiendo su presencia y consolidando su alcance educativo en Río Negro, funciona en 26 sedes distribuidas en distintas comunidades de la provincia.

Resulta necesario replantear su función como espacio de práctica, adaptando formas de organización para satisfacer las necesidades de los/as estudiantes. Cobrando relevancia el rol y función del docente para promover el trabajo colaborativo, garantizar la continuidad de la enseñanza y construir una visión compartida sobre el papel de la escuela en la educación. Además, se debe trabajar en fomentar la inclusión y acompañamiento de trayectorias educativas diversas, previniendo la deserción y considerando su integración en distintos contextos sociales. Reconocer el espacio escolar como un entorno formativo donde se moldean las subjetividades y se promueve el aprendizaje en interacción con todos los actores del sistema es esencial, por lo cual, urge superar la dicotomía entre inclusión y calidad educativa, orientándose hacia una educación más equitativa y significativa para todos/as los/as estudiantes.

Para la plena consolidación y funcionamiento efectivo de la ESRN Rural Virtual, es crucial analizar y abordar los desafíos que esta iniciativa enfrenta en términos de sus intersecciones con la ruralidad, la virtualidad y su impacto en los procesos educativos de enseñanza y aprendizaje. Este análisis nos permitirá comprender cómo estas intersecciones, aunque inicialmente parezcan divergentes, convergen para dar forma a las experiencias educativas contemporáneas.

La ESRN Rural virtual se enmarca en el DC y RA en cuanto a la organización y resulta importante destacar que para los/as estudiantes es presencial en los diferentes anexos y funcionan en el turno mañana, tarde y vespertino, de acuerdo a la disponibilidad del espacio físico en cada comunidad, siendo esencial su organización para garantizar las trayectorias educativas de los/as estudiantes en el entorno de la ruralidad y la virtualidad.



Por lo expuesto, el Ministerio propone un plan de trabajo para avanzar en el análisis correspondiente, revisando cada aspecto. En ese sentido, a fines de mayo se presentará un primer borrador y a partir de allí se definirán mesas de trabajo conjunto entre la gubernamental y la gremial. Se acuerda comenzar el 12 de junio con las mesas de trabajo, operativas para avanzar en la nueva propuesta.

A su vez, la Dirección de Educación Secundaria está elaborando dos instancias de formación. Una de ellas está dirigida a los/as tutores/as de los anexos y se llevará a cabo de manera virtual y sincrónica. El objetivo es fortalecer su rol mediante el afianzamiento de habilidades, conocimientos y herramientas, todo ello en concordancia con la normativa vigente. Por otro lado, se realizará una formación presencial para los/as docentes de sede, con el fin de revisar y fortalecer las prácticas docentes a partir de las intersecciones de la virtualidad y ruralidad. Actualmente se encuentra en trámite la declaración de interés que permitirá otorgar puntaje a los/as tutores/as y docentes que la realicen. Las propuestas están atravesadas por la alfabetización como Derecho.

Con respecto al planteo de la gremial del quite de condicionalidad para los/as tutores/as, se menciona que eso está sujeto a la nueva propuesta a partir de que deje de ser experiencia educativa. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los perfiles y la disponibilidad de recurso humano en cada una de las comunidades difiere, por eso por el momento se debe elaborar un proyecto y presentarlo para su designación.

También implica que los cargos docentes de la sede central pueden salir a movimiento una vez realizado el quite de experiencia educativa. En relación a los tutores de los anexos, es necesario normar el proceso de designación y cobertura de estos cargos, ya que es muy específica porque tanto la ruralidad como la virtualidad requieren de un abordaje especial.

#### **Modificación del Capítulo VI del Régimen Académico Resolución Nº 4617/17**

La gubernamental plantea que desde el 2023, en relación a la modificación del Capítulo VI del Régimen Académico en cuanto a la Organización Académica, se comenzó un trabajo territorial a partir del encuentro presencial de Supervisores/as en la localidad de Viedma (30/8/23), trabajos sincrónicos, a través de formularios de google y las devoluciones correspondientes a cada Supervisión. Se realizó la sistematización de los aportes recibidos desde el territorio y de las inquietudes que surgieron al respecto. Luego, con esos aportes, se elaboró un borrador con la nueva propuesta para la organización Académica, el cual fue compartido con las supervisiones el pasado 19 de abril y a través de una disposición se organizó el trabajo con esa propuesta en territorio.

La gremial solicita que se comparta el borrador con la nueva propuesta, y se den los tiempos en las escuelas para la apropiación, trabajo y aportes necesarios de la misma.

La DES expresa que los tiempos reales en las escuelas se están destinando, que se espera en la semana del 06/05 al 10/05 recepcionar las consultas que surjan para que del 13/05 al 24/05 las supervisiones realicen un trabajo con los equipos directivos. En esta instancia se recibirán las relatorías de todas las dudas o sugerencias que remitan. Posteriormente, desde el miércoles 05/06 al miércoles 12/06, los equipos directivos trabajarán con los/as docentes y a través de un formulario podrán exponer cada una de las escuelas sus aportes. La DES realizará las devoluciones a partir del 12/06. Ya en el segundo cuatrimestre se procederá a dar continuidad a la tramitación de la emisión de la norma para que en el 2025 se comience a implementar.

En líneas generales, la nueva organización académica plantea el inicio del primer cuatrimestre con el desarrollo del Período Central de Unidades Curriculares luego dos semanas de Fortalecimiento a las trayectorias y dos semanas de Complementación y Acreditación.

El segundo cuatrimestre iniciaría con el Período Central de Unidades Curriculares, dos semanas de Fortalecimiento a las Trayectorias y dos semanas de Complementación y Acreditación de Saberes. También se especifican las consideraciones sobre la organización Académica escolar en las instancias de Acreditación, sobre todo del segundo cuatrimestre. Además, la sesión ordinaria del Comité Académico se llevará a cabo a fin de año y de manera extraordinaria en otros momentos del año cuando la institución lo considere pertinente. Esto permitirá iniciar el nuevo ciclo escolar con el diseño y planificación para el acompañamiento a las trayectorias y realizar las reorientaciones necesarias en cada una de las situaciones.

La gremial plantea la preocupación por la organización escolar, en esos casos particulares que el/a estudiante deban ir toda la semana en el segundo cuatrimestre. Desde la gubernamental se explica el sistema de alertas tempranas para hacer un seguimiento de las trayectorias educativas durante todo el ciclo lectivo, la importancia de la reorientación de trayectorias, el trabajo interdisciplinario, los reagrupamientos, estrategias diversificadas, entre otros.

La gremial plantea que en escuelas con una matrícula numerosa cuesta un poco más implementar este tipo de organización.

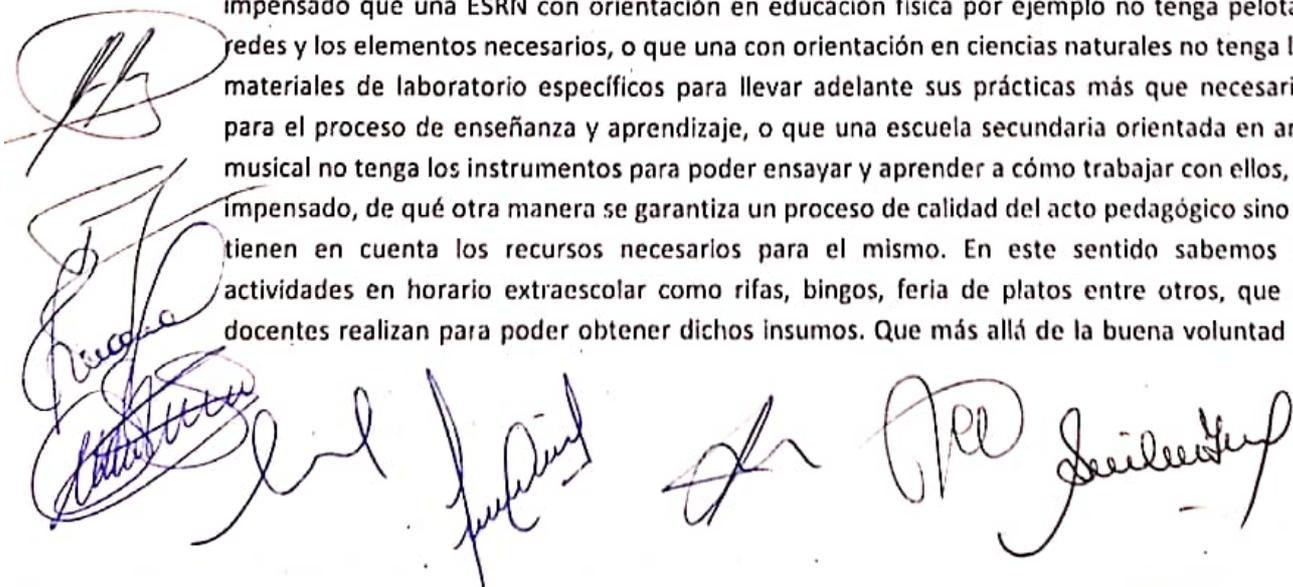
En relación al trabajo con las escuelas en cuanto a la apropiación de este tipo de modificaciones, la gubernamental plantea que se dispone en reunión de área el espacio para poder analizar la propuesta y realizar los aportes pertinentes para la misma. La DES pone a disposición diversos Documentos y herramientas para trabajar in situ cuestiones como la reorientación de trayectorias, incluyendo instrumentos para relevar los aportes del territorio.

La gremial entiende que es fundamental trabajar en las escuelas como sindicato generando espacios de intercambio de propuestas o inquietudes con respeto a la propuesta, las que luego serán trasladadas en la próxima reunión.

La gubernamental reitera los espacios establecidos para el trabajo en el territorio con los equipos escolares y supervisivos expresado anteriormente.

#### INSUMOS PARA LAS ESCUELAS

La gremial plantea que las escuelas necesitan tener garantizados los insumos para que las prácticas pedagógicas sean llevadas adelante sin ningún inconveniente, desde ese lugar es impensado que una ESRN con orientación en educación física por ejemplo no tenga pelotas, redes y los elementos necesarios, o que una con orientación en ciencias naturales no tenga los materiales de laboratorio específicos para llevar adelante sus prácticas más que necesarias para el proceso de enseñanza y aprendizaje, o que una escuela secundaria orientada en arte musical no tenga los instrumentos para poder ensayar y aprender a cómo trabajar con ellos, es impensado, de qué otra manera se garantiza un proceso de calidad del acto pedagógico sino se tienen en cuenta los recursos necesarios para el mismo. En este sentido sabemos de actividades en horario extraescolar como rifas, bingos, feria de platos entre otros, que los docentes realizan para poder obtener dichos insumos. Que más allá de la buena voluntad de



Los trabajadores de la educación, no debiera ser condición que recurran a esas actividades para poder tener los recursos que corresponden ser garantizados por el Ministerio de Educación.

La gubernamental expresa que en cuanto al presupuesto para insumos en las escuelas se están entregando Kit de Educación Física en todas las ESRN incluyendo los Anexos de la ESRN Rural Virtual.

La gubernamental plantea el contexto complejo de la actualidad, que dificulta prever acciones concretas en cuanto a los fondos provinciales que dependían de líneas nacionales. Además, para el caso específico de insumos para laboratorios se dificulta el tema de los proveedores y la centralización de la compra de insumos.

#### ASAMBLEAS

La gremial plantea que las supervisiones consensúen el horario de asambleas en las franjas horarias estipuladas entre un turno y otro.

Las asambleas de interinatos y suplencias como actos públicos no solo constituyen un derecho al acceso laboral sino también brindan transparencia como trabajadores a todos los actores, quienes asisten a las asambleas, y quienes son los responsables de llevarlas adelante que son trabajadores de la educación también.

Los conceptos que priman en el espíritu de la norma mencionada son Asamblea, participación, transparencia, entre otros.

Por ello en el punto 23.8 se establece un mecanismo para el después de las Asambleas fijadas en la norma.

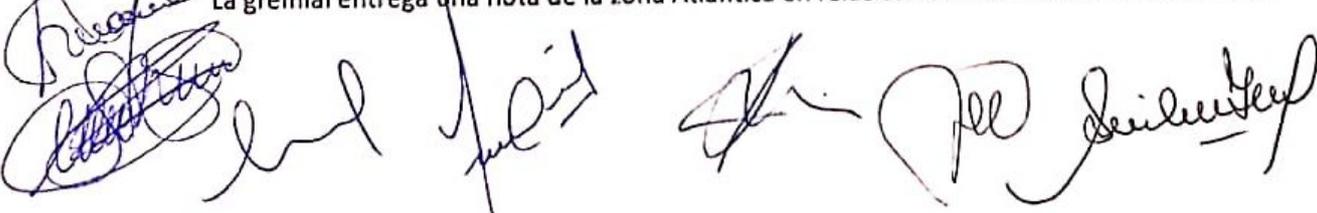
La Supervisión o encargado son quienes deben realizar el ofrecimiento respetando listados y esta definición va acompañada de tiempos de espera para la respuesta.

Para garantizar con los principios establecidos, la opción es acordar entre las partes el horario de estas asambleas de manera tal que respete la participación, evite enfrentamientos y se respete el reglamento de licencias en su sabia concepción para que no se utilice artículo 20° de la Resolución 233/98 que no está definido para estos fines ya que de utilizarse o sugerirse se estaría incumpliendo la norma y corrompiendo a la misma.

 Por ello es necesario revisar, en aquellos lugares que generan este conflicto, los procedimientos para evitar los mismos y acordar una franja horaria de designaciones que resuelva este conflicto.

 Con respecto a lo mencionado sobre el horario de las asambleas y que se consensúe el mismo, la gubernamental plantea al respecto que cada Supervisión se organiza en función de la propia especificidad territorial y de acuerdo a cada situación, por lo que establecer una pauta general resulta difícil.

La gremial entrega una nota de la zona Atlántica en relación al desarrollo de las asambleas.



## JORNADAS INSTITUCIONALES

La gremial plantea que en las Jornadas Institucionales se pueda trabajar la especificidad de cada Modalidad.

Es necesario generar y garantizar espacios de análisis y debates en las jornadas institucionales con la mayor cantidad de voces que representen a los diversos roles y funciones de las escuelas para obtener los insumos de discusión real de lo que sucede cotidianamente en las mismas, para esto entendemos que, elaborar un dispositivo que planifique y sistematice el trabajo en las escuelas es fundamental y que la información que surja de estas jornadas sea abordada y trabajada en conjunto entre ambas partes (sindicato y ministerio)

La gubernamental explica que las mismas se desarrollan espacios de formación en dos horas en el marco de la Formación Permanente y las otras dos horas se abordan temáticas específicas para las necesidades de cada nivel y modalidad, trabajo que se sistematiza y se realizan devoluciones. Se explica los espacios de trabajos previos para la organización de las jornadas como son los Círculos de Equipos Supervisivos y Círculos de Equipos Directivos, establecidos por Resolución N° 1194/24 CPE.

Se deja constancia que las jornadas deben realizarse, en principio, cada una en su turno, dado que permite y garantiza que docentes con dos cargos en distintos turnos participen de las propuestas junto al equipo escolar, propuestas que son situadas y en contexto institucional; pudiendo contemplarse la realidad de cada territorio y modalidad.

La gubernamental menciona que sería importante que hagan llegar las inquietudes planteadas por las escuelas en torno a estos espacios, temas que pueden ser abordados en los foros de gestión.

Siendo las 13:30 hs se da por finalizado el encuentro.

  
Prof. Romina Faccio  
General de Educación  
Dirección de Educación y DD.HH.  
Río Negro

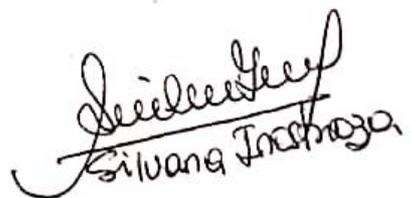
  
Prof. FABIO SOSA  
VOCAI GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro

  
Prof. Silvia ARZA  
Directora de Educación Secundaria  
Ministerio de Educación y DD.HH

  
Prof. ADRELIA SOSA  
Secretaria Técnica  
Dirección de Educación Secundaria  
Ministerio de Educación y DD.HH

  
Estela

  
Estela Riera Alemañy  
Secretaria de  
Nivel Medio  
Un.t.e.r.

  
Silvana Inchausti